SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL:

BASES PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y EQUITATIVO



coordinadores Miguel Ángel Tenas Alós María Elena Colás Laguardia











Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** del eBook y audiolibro de esta obra

- Acceda a la página web de la editorial www.colex.es
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y audiolibro estará disponible durante 1 año desde su activación en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.





¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



Acceso desde cualquier dispositivo



Idéntica visualización a la edición de papel



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable













SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL:

BASES PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y EQUITATIVO

Esta publicación está financiada gracias a la convocatoria de proyectos internos 2024 de la Universidad San Jorge

SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL:

BASES PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y EQUITATIVO

EDICIÓN 2024

COORDINADORES

Miguel Ángel Tenas Alós María Elena Colás Laguardia

Copyright © 2024

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Miguel Ángel Tenas Alós, © María Elena Colás Laguardia, © Rafael Bernad Mainar, © María-Cruz Lascorz Collada

© Editorial Colex, S.L. Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial) A Coruña, C.P. 15004 info@colex.es www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-670-4 Depósito legal: C 1482-2024

SUMARIO

AUTORES	
PRÓLOGO	3
1	
ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE COMO PREMISA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA REFERENCIA ESPECÍFICA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE IMPLANTACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL TERRITORIO ARAGONÉS	
Rafael Bernad Mainar	
PÁG. 21	
1.1. A modo de introducción: vinculación de la justicia social y la sostenibilidad a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7	l
1.2. Sobre las políticas públicas de implantación de las energías renovables en Aragón)
1.3. La implantación de las energías renovables ante el reto de la obtención de una energía asequible y no contaminante	7
1.4. Conclusión	;
2	
REFLEXIONES EN TORNO A LA INCIDENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO ARAGONÉS	•
RAFAEL BERNAD MAINAR	
PÁG. 49	
2.1. A modo de aproximación: conexión de la vertebración territorial con el desarrollo sostenible)

SUMARIO

2.2. Las energías renovables y su función vertebradora del territorio: análisis específico del impacto de la implantación de las energías renovables en Aragón	55
2.3. Tríptico holístico sobre la instalación de las energías renovables en Aragón: vertebración del territorio, desarrollo sostenible y justicia social	67
2.4. Conclusión	75
 3	
VIOLENCIA EN LOS DELITOS PATRIMONIALES: MEDITACIONES EN TORNO LA NECESIDAD DE DELIMITAR UN CONCEPTO ACORDE CON UNA SOCIED MÁS JUSTA Y SOSTENIBLE	
María Elena Colás Laguardia	
PÁG. 79	
3.1. Breves cuestiones relativas a la forma	79
3.2. Introducción	80
3.3. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: datos del Instituto Nacional de Estadística	86
3.4. Delitos contra el patrimonio: delimitación y elección en virtud de los datos del Instituto Nacional de Estadística y de los del Ministerio del Interior	90
3.5. Violencia en los delitos patrimoniales	96
3.6. Conclusiones	108
<u>4</u>	
SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO AGROALIMENTARIO	
María-Cruz Lascorz Collada Pág. 111	
4.1. Aproximación a la sostenibilidad y justicia social en el ámbito agroalimentario impulsada por los ODS (2015)	111
4.2. La implementación de la seguridad alimentaria por las organizaciones internacionales: a propósito de la FAO	115
4.3. Implicación de la Unión Europea: «de la granja a la mesa»	123
4.4. Sobre la sostenibilidad y seguridad alimentaria en España	131
4.5. Conclusiones	136

5

LA PROBLEMÁTICA DE LA EXISTENCIA DE EQUIDAD E IGUALDAD SOCIAL EN EL (OBLIGADO) ACCESO AL AUTOMÓVIL ELÉCTRICO

Miguel Ángel Tenas Alós Pág. 139

5.1. Contextualización	141
5.2. El derecho de competencia	147
5.2.1. Concepto económico de competencia	147
5.2.2. Derecho de libre competencia	148
5.3. Análisis del mercado automovilístico	150
materia	156
5.3.2. Automóvil eléctrico	160
5.4. A modo de conclusión: automóvil eléctrico, ¿problema de equidad o igualdad social?	174
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	179

AUTORES

MIGUEL ÁNGEL TENAS ALÓS

María Elena Colás Laguardia

RAFAEL BERNAD MAINAR

MARÍA-CRUZ LASCORZ COLLADA

PRÓLOGO

La sostenibilidad y la justicia social son dos conceptos fundamentales, cuya interrelación en la búsqueda de un desarrollo equitativo y duradero es muy estrecha.

La sostenibilidad alude a la capacidad de satisfacer las necesidades existentes por las personas en la actualidad, pero sin comprometer la capacidad de satisfacer dichas necesidades de las futuras generaciones. Dicho concepto, por tanto, abarca no solo la protección al medio ambiente, si bien es un punto fundamental, pero también el uso responsable de los recursos naturales, la gestión de los residuos y la reducción de la huella ecológica causada por particulares y grandes empresas.

Por su parte, la justicia social implica la equidad e igualdad de oportunidades para todos los seres humanos, independientemente de cuál sea su origen, género, raza o condición socioeconómica. Si bien resulta compleja la obtención de una justicia social plena, pues los condicionantes de posición social y contactos siempre influirán, la responsabilidad de la administración es disminuir lo máximo posible las diferencias existentes entre unos y otros.

En la actualidad, abordar la sostenibilidad sin considerar la justicia social resulta insuficiente. Las comunidades más vulnerables y marginadas resultan a menudo las más afectadas por los problemas medioambientales como el cambio climático, la contaminación y la degradación de los recursos naturales. Incluso, se ha demostrado que son precisamente estos colectivos más marginados los que habitualmente tienen que desplazarse de algunos lugares donde tienen establecidas su residencia, si se comprueba que en dichos territorios existen recursos para la obtención de energía. Además, estas poblaciones acostumbran a disponer de menores recursos para adaptarse a los cambios y, por lo tanto, se enfrentan a mayores riesgos. Por ello, cualquier esfuerzo, sea presente o futuro, para la promoción de la sostenibilidad debe incluir también estrategias que promuevan la equidad social y económica.

El desarrollo sostenible, en esencia, requiere una visión holística que integre la protección ambiental con la justicia social. Esto supone la implemen-

tación de políticas y prácticas que no se limiten a la reducción del impacto ambiental, sino que además aseguren que los costes y beneficios del desarrollo puedan distribuirse de manera justa. Ejemplos de algunas de estas prácticas incluirían el acceso igualitario a la educación, la salud y el empleo, así como también la participación inclusiva en la toma de decisiones que afectan a las comunidades.

En esencia, la sostenibilidad y la justicia social son componentes esenciales e interdependientes de un futuro más justo y equilibrado. Al trabajar en la consecución de ambos objetivos de manera simultánea, pueden construirse sociedades más resilientes y equitativas. Estas sociedades no solo protegerán el planeta, sino que también asegurarán el bienestar y la dignidad de todas las personas.

Con esta nueva monografía, el grupo de investigación ECONOMIUS-J, de la Universidad San Jorge, aborda, en su vertiente jurídica, algunas de las cuestiones de mayor actualidad que actualmente influyen en la cuestión de la justicia y equidad social. Se convierte esta en la tercera monografía del grupo de investigación. Tras las dos primeras, centradas en mayor medida en la obtención limpia de energía y circunscribiéndose a la materia medioambiental, el paso lógico devenía en ampliar el campo de investigación y analizar su incidencia en las personas y los colectivos más vulnerables. Por lo tanto, las dos publicaciones anteriores, tituladas Visión sociojurídica de la energía eólica: una nueva realidad transformadora, de 2022, y Sobre políticas públicas para la implementación de las energías renovables, de 2023, llega esta Sostenibilidad y justicia social: bases para un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, de 2024. Dichas monografías anteriores, por tanto, no hicieron sino constituir la base de inicio de esta nueva obra, cuyo campo de investigación resulta, como se ha señalado anteriormente, notoriamente más amplio y complejo, como dan buena cuenta los cinco capítulos en los que se divide esta publicación.

En el primero de ellos, el profesor D. Rafael Bernad, Investigador Principal del grupo ECONOMIUS-J, aborda la interconexión entre sostenibilidad, justicia social y políticas públicas para la implantación de energías renovables en Aragón, con énfasis en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS 7). Se destaca la complejidad de la justicia social, que va más allá de la justicia legal y económica, y su evolución hacia una noción dinámica y multifacética. La justicia social se entrelaza con el desarrollo sostenible, que busca satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y se ha ampliado desde su enfoque ambiental y económico a uno social.

El ODS 7 se centra en la energía asequible y no contaminante, un tema crucial para el desarrollo sostenible. Las energías renovables son clave para lograr este objetivo, y Aragón ha avanzado significativamente en su producción, convirtiéndose en un referente nacional. La región ha implementado políticas públicas que han creado un entorno favorable para la inversión y el

desarrollo de proyectos de energías renovables, como la simplificación administrativa y la agilización de trámites.

Sin embargo, la transición energética hacia las renovables enfrenta desafíos, como la competencia internacional, la inflación y la burocracia. La Comisión de Investigación de las Cortes de Aragón ha sido creada para evaluar posibles irregularidades en la implantación de energías renovables y proponer una regulación unitaria.

En el mismo sentido, también se discuten los retos globales para la obtención de energía asequible y no contaminante, incluyendo la necesidad de cambiar los patrones de consumo, la gestión de la escasez y la resiliencia, la cooperación internacional, el respeto a las leyes de la naturaleza y la redefinición de la justicia social. Se resalta la importancia de las energías renovables en la consecución del ODS 7 y la necesidad de políticas públicas coherentes con los compromisos internacionales de desarrollo sostenible.

En conclusión, puede indicarse, la justicia social y el desarrollo sostenible son conceptos interconectados que requieren de políticas públicas efectivas para su implementación. Las energías renovables son fundamentales para lograr un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, y Aragón ha demostrado liderazgo en este campo. Sin embargo, aún quedan desafíos por superar para alcanzar una sociedad verdaderamente sostenible.

El segundo capítulo, también del profesor Bernad, se examina la implementación de energías renovables en Aragón y su impacto en la vertebración territorial, el desarrollo sostenible y la justicia social. Se destaca la importancia de la planificación territorial como política pública y su conexión con la sostenibilidad ambiental, económica, social e institucional. La transición energética hacia las renovables es un proceso complejo que involucra tecnología, inversiones, empleo, impacto ambiental y gobernanza.

Como señala el autor, Aragón ha experimentado un gran crecimiento en la producción de energía renovable, con un significativo aumento en la generación eólica y solar. Este crecimiento ha tenido efectos en la ocupación del suelo, el sector económico y laboral, el turismo, las especies avícolas, el sector primario, los presupuestos municipales y la independencia energética. La política ambiental y la participación ciudadana también juegan un papel crucial en la aceptación social de las energías renovables.

En este capítulo, se propone que la justicia social debe ir más allá de la igualdad legal y económica, abarcando la redistribución de recursos, el reconocimiento cultural y la participación ciudadana. La implementación de energías renovables debe generar valor económico, social y medioambiental, y su distribución debe beneficiar directamente a los ciudadanos.

Para que las energías renovables sean un factor de desarrollo y vertebración territorial, termina indicando el trabajo, se requiere una planificación concienzuda y coordinada. Resulta necesario construir infraestructuras,

impulsar la cadena de valor, adaptar la formación profesional y considerar la convivencia con el sector primario. La implementación exitosa de las energías renovables en Aragón depende de políticas públicas que integren estos aspectos y promuevan un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo.

El tercer capítulo de esta monografía es obra de la profesora D.ª María Elena Colás. En este se expone la necesidad de encontrar un significado de la voz «violencia» que resulte más justo y sostenible dentro de un contexto jurídico-penal. Debido a la imposibilidad de abordar esta cuestión con respecto a todo el texto penal en un espacio limitado, la autora circunscribe su análisis a los delitos contra el patrimonio. Elección que fundamenta en el análisis de los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio del Interior que muestran el elevado número de infracciones penales cometidas contra este bien jurídico.

Dentro de estos delitos patrimoniales, analiza los datos relativos a las figuras principales en las que la violencia aparece en el tipo, bien como elemento esencial, bien como accidental: extorsión, robo y hurto de uso de vehículos, robo, usurpación y el artículo 284 del Código Penal.

Con el objeto de dotar de un significado único, al menos por lo que a estos delitos se refiere, la autora propone que la voz «violencia» en los delitos patrimoniales no debe significar algo tan amplio que pueda atentar contra la seguridad jurídica, el principio de legalidad o el de intervención mínima del derecho penal. Ni tan estricto que haga inoperante la inclusión del término en los preceptos en los que aparece, ya por razones de impedimento del vaciado del texto penal, ya por responder a la necesidad de la finalidad de prevención general positiva y de satisfacer las tendencias privatistas —aunque limitadas— del derecho penal.

Defiende la necesidad de sostener una definición de violencia que se aparte de las tradicionales referencias a la *vis absoluta* y la *vis compulsiva*, decantándose por priorizar el elemento subjetivo, así como el medio empleado por el autor.

Finalmente, expone que el significado que clarifique el legislador debe incluir la referencia a la víctima y a las circunstancias concretas del hecho, toda vez que resultará imprescindible para garantizar una adecuada aplicación de la ley al supuesto específico enjuiciado y, por ende, una mayor justicia y sostenibilidad.

Por su parte, en el cuarto capítulo de la obra, la profesora D.ª María-Cruz Lascorz analiza la sostenibilidad y la justicia social en un ámbito de vital trascendencia, cual es el agroalimentario. En dicho trabajo, la autora nos ofrece una profunda reflexión sobre la intersección entre la sostenibilidad y la justicia social en el sector agroalimentario, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por la ONU en 2015. A través de diferentes secciones, se abordan temas como la implementación de la seguridad alimentaria por parte de organizaciones internacionales, la implicación de la

Unión Europea en la estrategia «De la granja a la mesa», y la situación específica de España en relación con la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

Respecto a los principales ODS relacionados con el sector alimentario, el trabajo indica que se incluye el ODS 2 (Hambre Cero), cuyo objetivo se centra en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, así como la promoción de una agricultura sostenible; el ODS 12 (Producción y Consumos Responsables), que busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, incluyendo la reducción de pérdida de alimentos y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles; el ODS 13 (Acción por el Clima), relacionado con la necesidad de abordar el cambio climático, que tiene un gran impacto en la agricultura y seguridad alimentaria; y el ODS 1 (Fin de la Pobreza), entendiendo que la producción agroalimentaria es una fuente crucial de ingresos para muchas personas que se encuentran en situación de pobreza, y su desarrollo puede contribuir a la reducción de la pobreza en el mundo.

Se indica, igualmente, la importancia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, señalándose que desempeña un papel crucial en la implementación de la seguridad alimentaria a nivel internacional; no obstante, actúa como un organismo líder en la lucha contra el hambre y la promoción de la seguridad alimentaria, trabajando en colaboración con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros actores internacionales. En el trabajo en cuestión, se indican funciones tan importantes como el desarrollo de políticas y estrategias, la asistencia técnica y capacitación, la promoción de la agricultura sostenible o las respuestas ante las crisis alimentarias, entre otras.

Respecto a la importante cuestión relativa a cómo está abordándose la sostenibilidad y la seguridad alimentaria en nuestro país, el trabajo señala que están desarrollándose múltiples iniciativas y marcos normativos cuyo objetivo es la garantía de un sistema agroalimentario sostenible y justo. Se destacan algunos aspectos clave, como la estrategia «De la Granja a la Mesa», el necesario cumplimiento de las normativas europeas, las iniciativas de protección social o el fomento de prácticas sostenibles.

Finalmente, el quinto y último capítulo de esta monografía es obra del profesor D. Miguel Ángel Tenas, Colnvestigador principal del grupo ECONO-MIUS-J. En este capítulo, se analiza la problemática de la existencia o inexistencia de equidad e igualdad social en el acceso a un automóvil eléctrico por parte de los consumidores, ya que dicha tecnología parece ser la única contemplada a futuro por el legislador en materia automovilística.

La percepción del automóvil ha pasado, con el devenir de las décadas, de ser un símbolo de libertad y estatus a un objeto de preocupación por su impacto ambiental y su accesibilidad económica, reflejando cambios en las prioridades sociales y económicas de la población. Este trabajo explora cómo el acceso a los automóviles eléctricos puede influir en la libertad de

movimiento y la competencia en el mercado automovilístico. A través de un análisis detallado, se abordan temas como la evolución del automóvil desde la segunda mitad del siglo XX, los desafíos actuales en la adquisición de vehículos y la importancia de la sostenibilidad.

Son numerosos las modificaciones producidas en la percepción del automóvil en las últimas décadas, e incluso los más jóvenes ya indican que no tienen entre sus prioridades disponer de permiso de conducción ni un automóvil en propiedad, siendo conscientes de la posibilidad del uso compartido, el transporte público o la convicción de aparición del automóvil autónomo en el futuro, pero también por motivos de coste y cuestiones medioambientales. Esta imagen del vehículo ha cambiado, pues anteriormente era considerado un símbolo de libertad y estatus, proyectándose después como una opción más popular y asequible, pero que continuaba permitiendo a sus compradores disfrutar de plena libertad para desplazarse con él. En la actualidad, nos encontramos en un momento en el que se gira hacia la plena sostenibilidad, con clara preocupación medioambiental, pero también con los múltiples desafíos económicos existentes, las nuevas opciones de movilidad personal y el impacto de la tecnología.

En lo concerniente a la importante cuestión de la normativa, en el capítulo se alude y analizan las principales normativas medioambientales que afectan al automóvil, se especifica la regulación sobre automóviles eléctricos y se explica una cuestión poco conocida por el consumidor medio; la cuestión del sistema de créditos, que las compañías automovilísticas pueden comprar y vender en función de sus ventas. Cuestiones, todas ellas, que persiguen un objetivo claro por parte del legislador; el equilibrio entre la necesidad de protección del medio ambiente con la competencia del mercado del automóvil, así como la difícil consecución de la equidad y el acceso a dichos vehículos para todos los consumidores.

Respecto a esta compleja tarea de la equidad en lo referente al automóvil eléctrico, se señala que el acceso al automóvil eléctrico plantea serios problemas de equidad e igualdad social, ya que las personas con menos recursos enfrentan múltiples barreras que limitan su capacidad para beneficiarse de esta tecnología. Tal es así porque existen varios puntos problemáticos, tales como el coste de adquisición de estos automóviles eléctricos, la escasez de infraestructuras de carga y lentitud de las mismas en comparación con los vehículos de combustión interna, la autonomía de los vehículos eléctricos y la confianza de los consumidores en los mismos o la desigualdad en la transición energética, entre otros.

Por todos los temas analizados y tratados, este trabajo nos ofrece interesantes reflexiones y planteamientos respecto a la situación actual, tanto normativa como práctica, de cuestiones relativas a la equidad y la justicia social, planteando interesantes cuestiones que harán reflexionar al lector. De obras como esta podrán extraerse no solo análisis de los problemas existentes en la actualidad, sino también posibles soluciones aplicables en pos de la consecución del objetivo de una mayor equidad y justicia social, especialmente en los temas objeto de estudio.

SOSTENIBILIDAD Y JUSTICIA SOCIAL: BASES PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y EQUITATIVO

La sostenibilidad y la justicia social son dos conceptos fundamentales, cuya interrelación en la búsqueda de un desarrollo equitativo y duradero es muy estrecha.

La sostenibilidad alude a la capacidad de satisfacer las necesidades existentes por las personas en la actualidad, pero sin comprometer la capacidad de satisfacer dichas necesidades de las futuras generaciones. Dicho concepto, por tanto, abarca no solo la protección al medio ambiente, si bien es un punto fundamental, pero también el uso responsable de los recursos naturales, la gestión de los residuos y la reducción de la huella ecológica causada por particulares y grandes empresas.

Por su parte, la justicia social implica la equidad e igualdad de oportunidades para todos los seres humanos, independientemente de cuál sea su origen, género, raza o condición socioeconómica. Si bien resulta compleja la obtención de una justicia social plena, pues los condicionantes de posición social y contactos siempre influirán, la responsabilidad de la administración es disminuir lo máximo posible las diferencias existentes entre unos y otros.

Con esta nueva monografía, el grupo de investigación ECONOMIUS-J, de la Universidad San Jorge, aborda, en su vertiente jurídica, algunas de las cuestiones de mayor actualidad que actualmente influyen en la cuestión de la justicia y equidad social. Se trata de la tercera monografía del grupo de investigación. Tras las dos primeras, centradas en mayor medida en la obtención limpia de energía y circunscribiéndose a la materia medioambiental, el paso lógico devenía en ampliar el campo de investigación y analizar su incidencia en las personas y los colectivos más vulnerables.

AUTORES

Miguel Ángel Tenas Alós, María Elena Colás Laguardia Rafael Bernad Mainar, María-Cruz Lascorz Collada

